

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.181 · 2025

LEY 1181

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 2025 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1181

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2026 de la municipalidad de Cortaderas, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MI LLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 ($954.832.199,58).

ARTÍCULO 2°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur sos para el Año 2026 de la municipalidad de Renca, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 497.200.673,00).

ARTÍCULO 3°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2026 de la municipalidad de Fraga, departamen to Coronel Pringles, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE CON 06/100 ($849.521.120,06).

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 1181. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).